



Eduardo Rodríguez de Brujón y Fernández

Socio director de Quercus-Superbia Juridico, miembro de
Legal Touch y profesor de ISDE.

El Código de Buenas Prácticas Bancarias se queda obsoleto por las subidas del euribor

En fecha de 9 de marzo de 2012, el BOE publicó el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos que creó el **Código de Buenas Prácticas**, modificado en noviembre de 2022, y al que voluntariamente **se adhirieron una gran parte de los bancos y empresas de crédito en España**, que realizaban préstamos y créditos hipotecarios de manera profesional.

El seguimiento de este Código de Buenas Prácticas Bancarias quedó supervisado por una Comisión de Control integrada por representantes del Ministerio de Economía y Competitividad, Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Consejo General del Notariado, Instituto Nacional de Estadística, Asociación Hipotecaria Española, Consejo de Consumidores y Usuarios y asociaciones no gubernamentales que realizan labores de acogida.

El fondo de este Real Decreto era **proteger a las familias**, resolver problemas de los hogar

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |